

**CONVOCATORIA-CONCURSO
PARA CONTRATAR LOS DISEÑOS DE ACABADOS DE FACHADAS, CERRAMIENTO DE LA SEDE DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE DUITAMA**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama es una Entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, que representa y provee servicios a las personas que realizan actividades mercantiles y cumple con la función delegada por el estado de llevar el Registro Único Empresarial y Social RUES en los municipios asignados a su jurisdicción, 30 en total, para brindar respaldo y legalidad del desarrollo empresarial.

Para desarrollar las funciones de la Cámara de Comercio contenidas en el artículo 86 del Código de Comercio, el Decreto Reglamentario 2042 de 2014 y la ley 1727 de 2014 se requiere de instalaciones locativas con optima presentación tanto interna como externa.

Por lo anterior se hace necesario adelantar acciones de mantenimiento y conservación del inmueble donde funciona la Cámara de Comercio de Duitama.

1.2. Objeto de la convocatoria-concurso: Seleccionar dentro de las propuestas de diseño la más favorable a fin de contratar el proyecto de diseños que incluye la evaluación de las condiciones físicas y diagnóstico de daños que están afectando estas edificaciones y presupuestos respectivos por área o edificio para:

1) Reparación y renovación de fachadas de los edificios de la sede de la Cámara de Comercio de Duitama: Edificio Central; Edificio Centro de Conciliación; Pabellón 1; Punto Vive Digital y Batería de baños.

2) Cerramiento del acceso principal

3) Ambientación del lobby del Centro de Eventos y Negocios.

Nota: Se entiende como proyecto la propuesta arquitectónica y estética que se presenta en esta convocatoria-concurso, para contratar el diseño definitivo de la reparación y renovación de fachadas de los edificios y cerramiento principal de la cámara de comercio y ambientación del lobby del centro de eventos y negocios, al ganador se le adjudicará el contrato de los diseños definitivos.

1.3. Lugar de ejecución del objeto: La ciudad de Duitama sede de la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la transversal 19 No. 23 – 141.

1.4. Modalidad de la Convocatoria-concurso: Dirigida a profesionales de Arquitectura, Ingenieros Civiles y afines, consorcios y/o uniones temporales legalmente constituidas.

1.5. Presupuesto:

1.5.1. Con el ganador del concurso se suscribirá contrato de los diseños por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000,00) para:

1) Reparación y renovación de fachadas de los edificios de la sede de la Cámara de Comercio de Duitama: Edificio Central; Edificio Centro de Conciliación; Pabellón 1; Punto Vive Digital y Batería de baños.

2) Cerramiento del acceso principal

3) Ambientación del lobby del Centro de Eventos y Negocios

1.6. Características técnicas:

1.6.1. Áreas a intervenir y estado actual:

- 1.6.1.1. **Edificio Central:** Área aproximada de fachada 1700mtr². Con fachada en vinilo sobre estuco, pórtico en superboard, ornamentación en aluminio tipo anoloc, vidrios color bronce, cubierta en teja ondulada en fibrocemento. tiene algunas grietas, fisuras, desprendimiento de pañetes.
- 1.6.1.2. **Edificio Centro de Conciliación:** Área aproximada de fachada de 200 mtrs². Con fachada en vinilo sobre estuco, ornamentación en lámina, vidrios color bronce, cubierta en teja ondulada en fibrocemento tiene algunas grietas, fisuras, desprendimiento de pañetes.
- 1.6.1.3. **Pabellón 1:** Área aproximada de fachada de 600 mtrs². Con fachada en vinilo sobre pañete, portón en lámina. Se debe considerar una apertura de salida de emergencia y de seguridad mínimo de 2 mtr de ancha, hacia la vía pública.
- 1.6.1.4. **Punto Vive Digital y batería de baños:** Área aproximada de fachada de 140 mtrs². Con fachada en vinilo sobre pañete, ornamentación en aluminio tipo anoloc, vidrios color bronce, cubierta en teja ondulada en fibrocemento. tiene algunas grietas, fisuras, desprendimiento de pañetes
- 1.6.1.5. **Demolición de Bodega:** Área aproximada de fachada de 95.6 mtrs². Con fachada en vinilo sobre pañete, ornamentación en aluminio, cubierta en teja ondulada de fibrocemento y estructura en concreto. Área destinada a parqueaderos.
- 1.6.1.6. **Centro de Eventos:** Fachada reciente, se encuentra terminada en vinilo sobre estuco plástico, ornamentación en aluminio, cubierta en teja ecorrof y placa en concreto.
- 1.6.1.7. **Portería y muros de cerramiento de fachada principal:** En ladrillo y terminados en vinilo sobre pañete.
- 1.6.1.8. **Lobby Centro de Eventos y Negocios:** Muros en ladrillo y terminados en vinilo color blanco sobre estuco.

1.7. Entregables Objeto del contrato

- 1.7.1. **Diagnóstico de daños de fachadas.** Se deben identificar y dar posibles soluciones a los daños superficiales existentes en las fachadas de los edificios (grietas, fisuras, desprendimiento de pañetes etc...).
- 1.7.2. **Proyecto arquitectónico:** La propuesta arquitectónica, debe estar elaborada de conformidad con las normas urbanísticas y de edificabilidad vigentes enmarcadas dentro de las normas sismorresistentes vigentes para elementos no estructurales, proponiendo materiales de calidad. Los planos arquitectónicos deben contener como mínimo la siguiente información:
 - 1.7.2.1. Implantación general del edificio con la propuesta.
 - 1.7.2.2. Planos de fachadas especificando tipo de acabados, elementos estructurales, colores e iluminación de cada una de las construcciones, alzados, perspectivas y detalles en relación con en el entorno físico del edificio y la escala humana.
 - 1.7.2.3. Modificación o diseño del cerramiento principal y de la portería.
 - 1.7.2.4. Cuadro de áreas.
 - 1.7.2.5. Presentación modelo 3D ó renders
 - 1.7.2.6. Las demás que consideren necesarias según el proponente.
 - 1.7.2.7. Presupuesto de cada área a intervenir conforme al numeral 1.5.1.

- 1.8. **Visita a las instalaciones de la Cámara de Comercio:** Se llevará a cabo visita a las instalaciones de la Entidad, el día 7 de junio de 2019 a las 8:00 a.m., con el fin de que los interesados en presentar propuesta de diseños conozcan las condiciones físicas de las áreas a intervenir para el diagnóstico de daños que están afectando las edificaciones; conozcan el presupuesto aproximado para ejecutar las obras de reparación y renovación de fachadas, cerramiento del acceso principal y ambientación del lobby del Centro de Eventos y Negocios; si consideran necesario tomar registro fotográfico.

1.9. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los participantes en la presente convocatoria-concurso deberán radicar las propuestas en la CCD ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia, el día 20 de Junio de 2019 hasta las 12:00 m.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, y en medio impreso debidamente cerrado y sellado.

1.10. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la convocatoria-concurso: El plazo máximo para la ejecución del contrato de diseños finales es de quince (15) días calendario a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas.

1.11. Forma de pago: Un anticipo del 30% y un pago del 70% a la entrega final del objeto contratado recibido a satisfacción de acuerdo con lo solicitado en el numeral 1.7 de la presente convocatoria-concurso. El Contratista asumirá las retenciones legales que se generen tras la suscripción del contrato.

1.12. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la propuesta el oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política la CCD presume que toda la información que el oferente suministre en la presente convocatoria-concurso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la CCD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el Oferente.

1.13. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar propuestas arquitectos, ingenieros civiles, diseñadores o afines consorcios y/o uniones temporales legalmente constituidas. Con Rut actualizado. Presentar la cotización o propuesta con las características o especificaciones exigidas en esta convocatoria-concurso.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Compras y Contratación vigente de la CCD, la propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos Jurídicos:

- 2.1.1. Certificado de Existencia y representación legal en original con fecha no mayor a treinta (30) días (Si aplica). Este deberá acreditar:
 - *Que se encuentra vigente y renovado a 2019
 - *Que en el objeto social tenga relación con el objeto a contratar,
 - *Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
 - *En el caso de consorcios y uniones temporales (se debe anexar el documento de constitución del consorcio u unión temporal).
- 2.1.2. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado de acuerdo a la nueva Clasificación CIU de actividades económicas. En el caso de consorcios o uniones temporales se anexará el RUT de cada uno de los que conforman el consorcio o la unión.
- 2.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente, o en su defecto cedula de extranjería según sea el caso.
- 2.1.4. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica del Representante Legal y de la empresa (Si aplica)
- 2.1.5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la empresa (Si aplica).
- 2.1.6. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal.

2.2. Documentos Técnicos. Se debe anexar:

2.2.1. Experiencia del Proponente: Experiencia profesional certificada en proyectos arquitectónicos cuya ejecución se haya realizado dentro de los últimos diez (10) años y mínimo una certificación en diseños similares al objeto a contratar.

3. ACALARCION O MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA-CONCURSO: Cualquier aclaración que se requiera sobre el presente proceso se resolverá el día previsto para la visita (numeral 1.8).

4. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La CCD ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

5. ADJUDICACIÓN.

5.1. Selección de la mejor propuesta: Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas en donde se tendrá en cuenta el diseño general, paisajismo, armonía y que el diseño se acoja al presupuesto para la ejecución del proyecto y que cumpla con todas las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 1.5 que cuente con experiencia certificada (numeral 2.2.1.), la CCD adjudicará el contrato de los diseños totales al ganador del concurso.

5.2. Declaratoria de vacancia del proceso: La CCD, podrá declarar vacante la convocatoria-concurso cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad; sin embargo, es posible realizar la selección, en caso de que al presentarse una sola propuesta ésta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas.

5.3. Suscripción y perfeccionamiento del Contrato: El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas.

5.4. Según la naturaleza del contrato, se exigirán las garantías que se relacionan a continuación a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de la CCD por intermedio de una compañía de seguros.

5.4.1. Póliza de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

5.5. Cesión del Contrato: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la CCD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

Proyectó: Directora Administrativa

Revisó: Directora Jurídica (e)

Aprobó: Presidente Ejecutivo